B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

45.096/06. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la iniciación del Expediente 132-06-L instruido por la citada Jefatura y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el articulo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Francisco Román Arriaza, con DNI 49.027.248-B, con último domicilio conocido en C/ Maestro Turina, n.º 37, Bda. La Consolación, en Dos Hermanas (Sevilla), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUI-GE Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de Baja en Centro de Formación, que le fue abonado desde el día 18 de mayo de 2006 hasta el día 31 de mayo de 2006.

Período del pago indebido: 18 de mayo de 2006, 31 de mayo de 2006.

Împorte total a reintegrar por pago indebido: Doscientos noventa y cuatro euros con diecinueve céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.A.E. de la Segunda Suige Sur en la cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 11 de julio de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, Boletín Oficial del Estado 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra.

45.097/06. Anuncio de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 1 de junio de 2006, recaída en el expediente 54-06-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Luis Ángel Fernández Quintana con DNI n.º 45.773.009-l, con último domicilio conocido en C/ Bejeque Bque. 2 p - 10 B en Las Palmas (Las Palmas

de Gran Canaria), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 1 de febrero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 28 de febrero de 2006.

Período del pago indebido: 2 de febrero de 2006-28 de febrero de 2006. Importe total a reintegrar por pago indebido: Quinientos noventa y un euros con diez céntimos (intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE n.º 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientos noventa y un euros con diez céntimos (591,10), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el plazado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 10 de julio de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE n.º 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

45.017/06. Edicto de 11 de julio de 2006, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de Dña. Carmen Chasmina Martín Quintana la comunicación del Trámite de Audiencia.

Hace saber a Dña. Carmen Chasmina Martín Quintana, que se procede a la apertura del Trámite de Audiencia, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 11 de julio de 2006.—La Directora General, P.D. (Res. 1-08-1997), el Jefe del Servicio, Juan José Murillo Arcos.

45.108/06. Anuncio de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, de 10 de julio de 2006, sobre notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador contra don Miguel Piñeiro Gontad, titular del Establecimiento Receptor número 45005 de Toral de los Vados (León).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Director General de Loterías y Apuestas del Estado de 26 de abril de 2006 por la que se acuerda la incoación del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. número 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Titular del Establecimiento Receptor: Don Miguel Ángel Piñero Gontad.

Último domicilio conocido a efectos de notificación: Calle General Franco, número 22 de Toral de los Vados (León).

Expediente número: S.J.289/06/24004 C3. Normativa de aplicación:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración del Estado.

Régimen Sancionador de los titulares de los puntos de venta de la Red Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, establecido en el artículo 88 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Tipificación de la Infracción: Artículo 88, Apartado Cinco, número 4, letra b) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social por el que se aprueba el régimen sancionador de los titulares de los puntos de venta de la Red Comercial de Loterías y Apuestas del Estado.

Acuerdo: Incoar el correspondiente procedimiento administrativo sancionador contra don Miguel Ángel Piñero Gontad.

Nombrar Instructor y Secretario del presente expediente a los funcionarios don Carlos Sáez Calzado y don Martín Moreno Bravo, Jefes de Sección del Servicio Jurídico de LAE, respectivamente, dándoles traslado de todas las actuaciones practicadas.